

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Solicitud de devolución de garantía por obra de acondicionamiento de local para Centro de la 3ª Edad, 2ª fase.

Don Antonio Ceballos Martínez, en nombre y representación de la empresa «Ancemar Tagle, S.L.», adjudicataria de la obra de «Acondicionamiento de local para centro de la 3ª edad, 2ª fase», ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida mediante el aval bancario número 563.788-4 de Caja Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento y según lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, se pueden presentar las reclamaciones oportunas por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Riba, 3 de noviembre de 2004.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

04/13115

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para adjudicar los contratos de seguros privados del Ayuntamiento.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.

2. Objeto:

Concurso público abierto para adjudicar los contratos de seguros privados del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

a) Tipos de licitación:

Lote 1. Responsabilidad civil: 422.000 euros.

Lote II. Autos:

Servicios Generales del Ayuntamiento: 123.478 euros.

Servicio Municipal de Transportes Urbanos: 818.210 euros.

Servicio Municipal de Aguas: 13.408 euros.

Lote III. Vida y accidentes del personal del Servicio Municipal de Transportes Urbanos: 44.834 euros.

Lote IV. Daños patrimoniales: 94.400 euros.

b) La descripción es la que figura en los Pliegos de condiciones aprobados y sus anexos.

3. Garantía:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

4. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Patrimonio).

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfono: 942 200 668.

e) Telefax: 942 200 830.

Fecha límite para obtener la documentación: 24 de noviembre de 2004.

5. Presentación de ofertas:

a) Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 2004.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y sus anexos.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002 Santander.

6. Apertura de ofertas:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de diciembre de 2004.

7. Gastos del concurso:

Los gastos de los anuncios y de los trámites del concurso serán por cuenta de los adjudicatarios, de conformidad con los pliegos de condiciones.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 4 de noviembre de 2004.

Santander, 4 de noviembre de 2004.—El concejal delegado de Contratación, Eduardo Rubalcaba Pérez.

04/13168

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Dando cumplimiento al artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite copia del acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2004, poniendo de manifiesto el importe de los capítulos modificados.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONSIGNACION ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCION	CONSIGNACION FINAL
I	5.936.853,00	80.000,00		6.016.853,00
II	9.867.753,14	415.600,00	169.430,00	10.113.923,14
VI	3.235.782,14		200.000,00	3.035.782,14
TOTAL	19.040.388,28	495.600,00	369.430,00	19.166.558,28

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONSIGNACION ACTUAL	MODIFICACION	CONSIGNACION FINAL
III	4.076.682,34	126.170,00	4.202.852,34
TOTAL	4.076.682,34	126.170,00	4.202.852,34

Camargo, 2 de noviembre de 2004.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.

04/13088

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 11/04.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2004, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 11 dentro del Presupuesto General del ejercicio 2004, de concesión de crédito extraordinario por importe global de trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete euros con ochenta y siete céntimos, financiado íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación. Afectada, del ejercicio anterior.

El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Colindres, 2 de noviembre de 2004.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollos.

04/13009

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2004 y la plantilla de personal, con el siguiente resumen:

GASTOS

- 1.- Gastos de personal: 98.890,00 euros.
 2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios: 78.596,91 euros.
 6.- Inversiones: 2.500,00 euros.
 Total presupuesto: 179.986,91 euros.

INGRESOS

- 3.- Tasas y otros ingresos: 12.200,00 euros.
 4.- Transferencias corrientes: 167.736,91 euros.
 5.- Ingresos patrimoniales: 50,00 euros.
 Total presupuesto: 179.986,91 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo B. Una plaza acumulada a la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

PERSONAL LABORAL

Dos plazas de Trabajador Social.
 Una plaza de Educador de Familia y Calle.
 Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
 Ribamontán al Monte, 30 de septiembre de 2004.—El presidente (ilegible).
 04/13116

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

Notificación de diligencia de embargo de bien mueble-vehículo.

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (URE 39/01),

Hace saber: Que por figurar en su domicilio como desconocido, o se ausentó, don Miguel Larralde Echevarría, con domicilio en urbanización El Molino, 112 C, de Santa Cruz de Bezana, hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, los vehículos matrículas: 3777-CYB, 1173-CNB y 8527-BTH, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro Mercantil de Santander, a efectos de constancia en los Registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.

Santander, 28 de octubre de 2004.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

04/12935

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

Notificación de diligencia de embargo de bien mueble-vehículo.

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (URE 39/01),

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio como desconocido, reiteradamente, don Rafael Cazola Silva y doña Matilde Redondo Conde, con domicilio en Buenos Aires, 8, 3º izquierda, Muriedas, hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, el vehículo matrícula: S-4083-AF, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo el Registro Mercantil Número Tres de Santander, practicará la correspondiente anotación del embargo en el Registro de Prenda de Hipoteca Mobiliaria y la oportuna comunicación administrativa a la Jefatura Provincial de Tráfico, a efectos de constancia en los Registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.

Santander, 28 de octubre de 2004.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

04/12936

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03**

Notificación de requerimiento de bienes a deudores

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DOCUMENTO	PERIODO	TOTAL DEUDA
04/830-85	CANO SAN EMETERIO JULIAN	04 002952013	06/03-06/03	22,44
04/1104-68	GUTIERREZ FERNANDEZ ROSA S.	04 003322936	09/02-07/03	375,46
04/1063-27	CAFETERIA DESTELLO S.L.	04 003284742	04/01-04/01	67,19
04/1038-02	LOPEZ VELEZ PEREZ CARLOS	04 003110445	11/03-12/03	529,76
02/775-73	GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCO	04 002945242	11/91-11/91	153,48
04/1113-77	GALLO LEDESMA AGUSTIN	04 003323744	09/02-09/02	46,25
04/1101-65	GARCIA GUTIERREZ Mª TERESA	04 003322633	11/03-12/03	595,98
04/1106-70	PORTILLA LAVID ROSA Mª	04 003323037	01/03-04/03	94,32

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente les sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de